

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 2/12/2022 4:04:53 p. m.

Estado Nro.: 120

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2015-00027-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Juan Camilo Giraldo Ortíz	https://etbcjsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	1/12/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

05 DE DICIEMBRE DE 2022

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 05 DE DICIEMBRE DE 2022

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, dos de diciembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2015-00027-00
Auto de Sustanciación No. 680

Frente a la solicitud de la apoderada de la empresa "RAMÍREZ VELASQUEZ TOUR SAS", en calidad de parte INCIDENTADA; conforme al trámite dispuesto en el inciso final del artículo 129 del CGP, procede el DECRETO DE PRUEBAS, así:

PARTE INCIDENTISTA:

Escrito de requerimiento, y oficio librado con destino a la empresa empleadora del demandado (fs.29 a 33).

PARTE INCIDENTADA:

DOCUMENTAL: Los aportados con el escrito de contestación al incidente, relacionados en el acápite de "PRUEBAS" (f.45, páginas 6 a 18, y f.39, páginas 3 a 20).

PRUEBA DE OFICIO:

La relación de los títulos judiciales dejados a disposición del proceso por parte de la empresa incidentada, en cumplimiento a la medida de embargo decretada por auto del 29 de octubre de 2021 (f. 11 a 14, y 19).

Ejecutoriado el auto pasará el incidente a despacho para resolver de fondo.

La solicitud del apoderado de la parte accionante, sustentada en el pantallazo del ADRES; conforme al canon de la parte final del numeral 4 del artículo 43 ídem, se ordena oficiar a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A., para que se sirva informar el nombre del empleador del demandado, con la respectiva identificación, dirección física y/o electrónica. Expídase oficio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 120, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 05 DE DICIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA